

EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL DISEÑO CURRICULAR DE CENTRO: UN ELEMENTO MÁS DE INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS.

Natividad Lopez Urquiza
Tomás Sola Maratinez
Jose Antonio Torres Gonzalez

PRESENTACION.

La presente comunicación tiene por objeto dar a conocer las líneas generales de nuestra investigación en materia de Orientación Educativa vinculando las necesidades organizativas del centro con la formación del profesorado mediante la experimentación e innovación educativa.

Solamente aducimos las líneas generales de nuestro programa de orientación incluido en el Proyecto Curricular de Centro.

1.- LA INNOVACION EDUCATIVA EN LA REFORMA

1.1.- Reflexiones en torno a los Documentos: Reforma

Los nuevos planteamientos de la Reforma nos obligan, una vez más, a reflexionar sobre la necesidad de establecer nuevas formas organizativas en los centros escolares de tal forma que, en ellos, se de cabida a los antiguamente llamados Gabinetes de Orientación o Gabinetes Psicopedagógicos como los denominan muchos autores, entre ellos Vallés (1987 pág. 13), quien incluye éste servicio a la escuela en lo que él llama factores o elementos asistenciales que junto a los personales asumen la responsabilidad de prestar la ayuda necesaria a todos los escolares, tanto si presentan necesidades educativas especiales como si no. Es decir, respetar la diversidad Coll, C. (1.990).

Por otra parte ya en los textos originales de la Reforma en los Capítulo XV, XVI y XVIII del Libro Blanco para la Reforma (M.E.C., 1989), se sentaban las bases para la transformación real de la escuela. En el Capítulo XVIII dedicado a la innovación y experimentación se sientan las bases y principios que garanticen la auténtica transformación

de la escuela. Como elementos más significativos de estas declaraciones se exponen los siguientes:

- La innovación se considera imprescindible para adecuar las necesidades de la escuela a las exigencias de una sociedad en cambio.

- La innovación es el proceso que garantiza el cambio y mejora de la calidad de la enseñanza.

- La innovación y experimentación ha de realizarse en grupos de trabajo comprometidos que asumen y ejecucion puntualmente sus responsabilidades.

- Tanto la experimentación como la innovación se consideran intervenciones educativas que ofrecen alternativas de mejora en el funcionamiento y eficacia de los centros educativos.

En el Capítulo XVI recogemos a grandes rasgos la siguiente declaración de principios:

- La investigación e innovación son actividades de caracter recíproco, ambas suponen una actitud crítica con intención de mejora.

- La función principal de la investigación radica en desarrollar modelos educativos más coherentes con las características de nuestro tiempo y que incidan directamente en la mejora de los centros en sus diferentes niveles.

- Se considera la investigación más idónea aquella que supone una reflexión del profesor sobre su propio trabajo acompañada de la búsqueda de soluciones en cada caso con planteamientos previos que garanticen un desarrollo y atención sistemático.

En el Capítulo XV, dedicado a la Orientación Educativa se plantean las bases para seguir el proceso de aprendizaje del alumno prestándole la ayuda necesaria a lo largo de toda su escolaridad como tránsito a la vida activa.

Las responsabilidades para el desarrollo de actividades de ayuda se pueden resumir en las siguientes:

- La acción y función tutorial, dotando al profesor de aula de los instrumentos y apoyos necesarios para que su actividad reflexiva se traduzca en analítico-crítica-ejecutiva, convirtiéndose además de docente en orientador, mediante programas específicos de formación.

- En la constitución de grupos de trabajo que de una manera sistemática elaboren o diseñen programas de orientación educativa a desarrollar en todo el centro para beneficio de todos los escolares.

- Disponer de los servicios de apoyo externo que organicen, asesoren, canalicen y sean supervisores de todas las actividades de orientación no solo de un centros sino de todos los de la zona coordinados a nivel provincial y autonómico.

En definitiva, la Administración Pública se compromete a responsabilizarse de la dotación de medios y recursos necesarios para que el espíritu de estos capítulos se lleve a la práctica.

1.2.- Reflexiones sobre la L.O.D.E.

El Artículo VI de la L.O.D.E, correspondiente al Título Preliminar en donde se recoge en términos generales la declaración de principios de la Ley, dedicado a los derechos de los alumnos, entre otros, figura en el apartado 1º, f) el de "recibir orientación escolar y profesional".

Somos conscientes que este derecho han podido disfrutarlo de una manera irregular y arbitraria la mayoría de los escolares ya que no han existido los medios y recursos necesarios, tanto a nivel legal como en la realización práctica, para llevar a cabo verdaderos programas de orientación educativa.

2.- ESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS ESCOLARES EN MATERIA DE ORIENTACION EDUCATIVA.

Las tres variables que vamos analizar como elementos de articulación en la estructura organizativa de un centro son las siguientes:

- * Posibilidades reales de los centros educativos.
- * Formación y organización del profesorado.
- * Los servicios de apoyo externo a la escuela.

2.1.- Centros:

La infraestructura de la inmensa mayoría de nuestros centros educativos no es la adecuada para el desarrollo de programas de orientación educativa; no solo desde el punto de vista de espacios, sino también instrumental y/o técnico.

Si además los centros educativos han venido considerando la orientación educativa como un apéndice del proceso educativo, nos encontramos ante situaciones de improvisación constante ante las exigencias planteadas por los problemas emergentes. La dinámica organizativa de nuestros centros no permite la reflexión anticipatoria para resolver los problemas de una manera sistemática y técnicamente correcta.

Igualmente es necesario destacar, por los motivos anteriormente aludidos, que la orientación educativa se contempla en los centros fuera del currículum escolar, constituyendo una grave laguna en el desarrollo del proceso educativo.

En los Planes Anuales de Centro (P.A.C.) observamos apartados dedicados a la Orientación Educativa como algo independiente, aunque con conexiones a problemáticas de alumnos con necesidades educativas especiales y para ofrecer a los escolares el consejo orientador cuando terminan la escolaridad obligatoria; pero raras veces incardinado en el Proyecto Curricular de Centro.

2.2.-La Organización del Profesorado.

Las propuestas que la mayoría de los pedagogos han venido defendiendo como alternativa válida para el trabajo en colaboración es la agrupación del profesorado en grupos con responsabilidades específicas: Propedeúticas, los departamentos y ejecutivas los equipos; figurando entre los primeros el departamento de orientación.

El desarrollo legal de la Orientación Educativa en nuestro país ha estado marcado por declaraciones de intenciones que en su mayoría nunca fueron llevadas a cabo. Es por

ello por lo que la Orientación ha estado sometida a los vaivenes voluntaristas de sectores innovadores del profesorado lo que ha privado a esta disciplina de una coherencia, sistematización y rigor en sus actuaciones.

La Formación Inicial del Profesorado presenta grandes lagunas en materia de Orientación Educativa lo que hace que la aptitud del profesorado en su encuentro con la práctica educativa sea bastante deficiente.

En cuanto a la formación permanente podemos decir que ha quedado reducida a grupos de trabajo vanguardistas dependiendo de su voluntarismo.

2.3.-Los Servicios de Apoyo Externo.

La deficiente preparación del profesorado en tareas de Orientación Educativa, tanto a nivel de Centro como de aula exige el establecimiento de unos mecanismos de ayuda y asesoramiento que están representados en este caso por los servicios de Apoyo Externo a la escuela.

Los profesionales que componen estos servicios poseen titulaciones en Pedagogía y/o Psicología, Medicina, además de diferentes especialidades como Logopedia... Sus funciones abarcan desde el diagnóstico al tratamiento pasando por el asesoramiento al profesorado en los diferentes campos de la Orientación Educativa.

El amplio sector de centros educativos que cubren estos servicios hace que su funcionamiento sea poco operativo debido a la gran demanda que fluye de los centros y en especial de aquellos que son de integración. En la Comunidad Autónoma Andaluza se prevee la unificación de los diferentes Servicios existentes en la actualidad (E.A.T.A.I., E.P.O.E., S.A.E.) en un equipo multiprofesional que mediante una actuación coordinada pueda atender las demandas que presentan los centros de un distrito.

En vista de que estos servicios no llegan, por falta de recursos humanos, a todos los centros educativos ni a todos los alumnos que sería deseable, es necesario buscar una estructura organizativa que permita a los profesores atender las demandas no técnicas en materia de orientación con objeto de mejorar los procesos de aprendizaje de sus alumnos.

3.-MUESTRA ALTERNATIVA:

Si de verdad queremos que la orientación educativa en este nuevo momento de Reforma del Sistema Educativo se incorpore de manera efectiva al proceso educativo es necesario que de una vez por todas ésta forme parte de los procesos formativos del profesorado de los centros y a su vez garantizar el que se incluya en los Proyectos Curriculares y que en definitiva se ejerza por parte del alumno el derecho que tiene a recibir orientación.

Las grandes líneas en que se recoge nuestra propuesta se pueden resumir de la siguiente manera:

1.- Que el Proyecto Curricular de Centro, en su proceso de elaboración contemple la Orientación Educativa como prioritaria y no como un elemento aparte, para ello sugerimos:

- Que el Diseño del Programa de Orientación Educativa sea elaborado por un grupo de profesores de la misma forma que las otras áreas.
- Que ese equipo cuente con un psicólogo o pedagogo si lo hay en el centro y en su defecto se recurrirá a los Equipos de Apoyo Externo.
- Que el grupo se forme en el centro y entre los profesores del centros como un auténtico trabajo de colaboración entre colegas.
- Que la filosofía y dinámica del centro, en su totalidad asuma este contenido.
- Aprovechar, llenando de contenido las capacidades del profesor de apoyo y especialistas en diferentes áreas o campos.
- Programas de formación específica en el centro en tareas de orientación educativa en el aula.
- Que el programa abarque en su totalidad a todos los ciclos de escolaridad obligatoria.

El proceso de elaboración del Programa habría de seguir las siguientes secuencias:

* Concienciación de todo de todo el profesorado a través de sus órganos de representación.

* Nombramiento de grupos de trabajo al efecto, paralelos a los de ciclo y área diseñadores del Proyecto Curricular de Centro.

Las fases de elaboración del Diseño, competencia de estos equipos, serían las siguientes.

- Detección de necesidades en general de todo el centro.
- Establecimiento del orden de prioridades, en función del conjunto del Proyecto Curricular de Centro en sus diferentes etapas, ciclos y áreas.
- Diseño del Plan de actuación elaborado para desarrollar en años sucesivos para que la labor realizada en cada uno de ellos sirva de retroalimentación en los siguientes y los datos obtenidos sirvan como base o referencia de futuras actuaciones.
- Diseño por ciclos en función de los objetivos previstos.
- Iden de organización en los diferentes grupos.
- Líneas de actuación para los alumnos con necesidades educativas especiales, con lo que se da contenido a los profesores de apoyo a la integración y especialistas.

Se habrán de establecer las pautas de evaluación a lo largo de todo el proceso que serán recogidas en la memoria final de curso para garantizar la continuidad del programa, así como para establecer los elementos de mejora que se estimen conveniente.

BIBLIOGRAFIA:

- ESTEBE, J.M. (1987): *El malestar docente*. Laia, Barcelona.
- FRANCO MARTINEZ, R. (1989): *Claves para la participación en los centros escolares*. Escuela Española. Madrid.
- M.E.C. (1989): *Libro Blanco para la Reforma del S. E. Madrid*

Cultura Escolar y Desarrollo Organizativo

- M.E.C. (1985): Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Madrid.
- MEDINA RIVILLA, A. (1989): La Formación del Profesorado en una sociedad tecnológica. Círculo Madrid
- ROTGER, B. (1984): Departamentos Didácticos, organización y funcionamiento. Anaya Madrid
- VALLES ARNANDIGA, A. (1987): El Gabinete Psicopedagógico en un colegio de E.G.B. Escuela Española Madrid.
- VILLAR ANGULO, L.M. (1986): Formación del Profesorado: Reflexiones para una Reforma. Promolibro. Valencia.
- VILLAR ANGULO L.M. (1990): El Profesor como profesional. Universidad de Granada. Granada.